

**Dirección General del Registro Público de
la Propiedad y de Inspección y Archivo
General de Notarías**

Plan Anual de Trabajo 2020



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



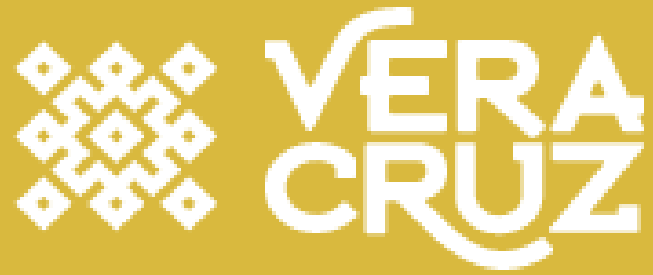
SEGOB
Secretaría
de Gobierno

DGRPPIAGN

Dirección General del Registro Público de la Propiedad
y de Inspección y Archivo General de Notarías

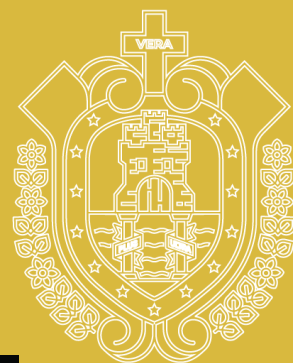


ME LLENA DE ORGULLO



ME LLENA DE ORGULLO

Subdirección del Registro Público de la Propiedad



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

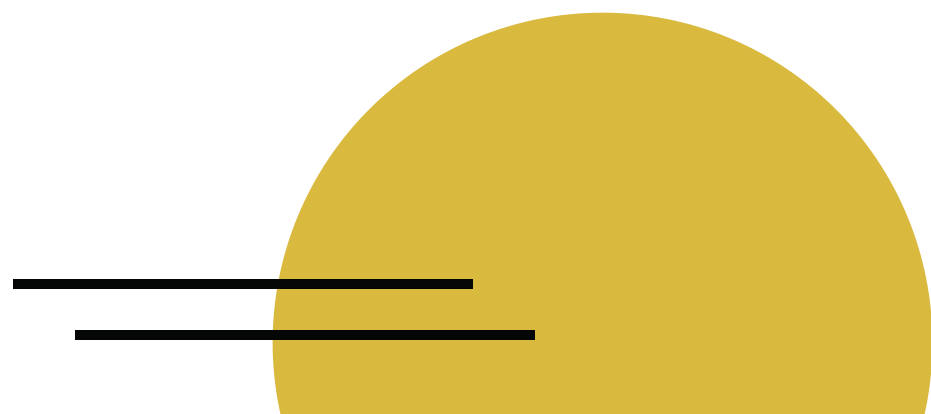
DGRPPIAGN

Dirección General del Registro Público de la Propiedad
y de Inspección y Archivo General de Notarías

1. Programa itinerante

DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS PRIVADOS

Se calcula que entre el 60% y el 65% del territorio veracruzano no se encuentra inscrito ni regularizado, por lo cual el objetivo es regularizar la posesión y propiedad de los inmuebles transmitidos por medio de contratos privados, así como brindar asesorías a las y los veracruzanos.



BENEFICIOS DEL PROGRAMA

ITINERANTE DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS PRIVADOS

El **Estado** obtendrá ingresos por concepto:

- Derechos de registro (20 U.M.A), por cada inscripción que se realice.

Catastro **Municipal** por medio:

- Alta de cuentas catastrales al Padrón, y por consecuente cobro del Impuesto Predial.

Los **municipios** obtendrán ingresos a través de la:

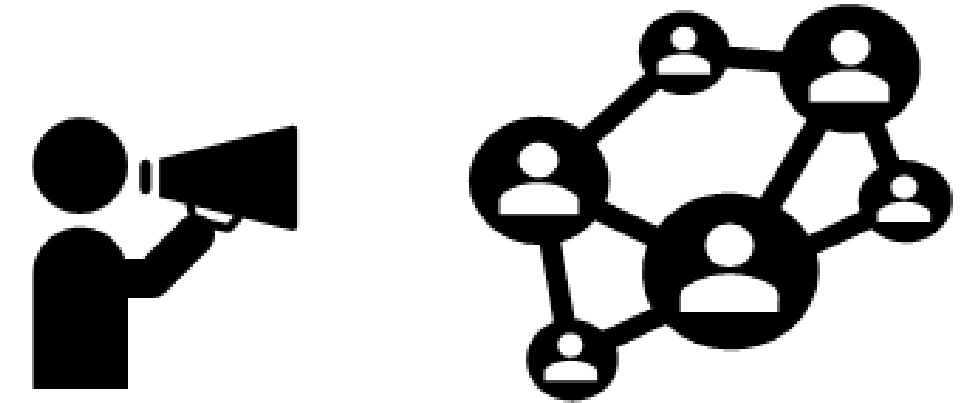
- Constancia de posesión y de no pertenencia al fondo legal.



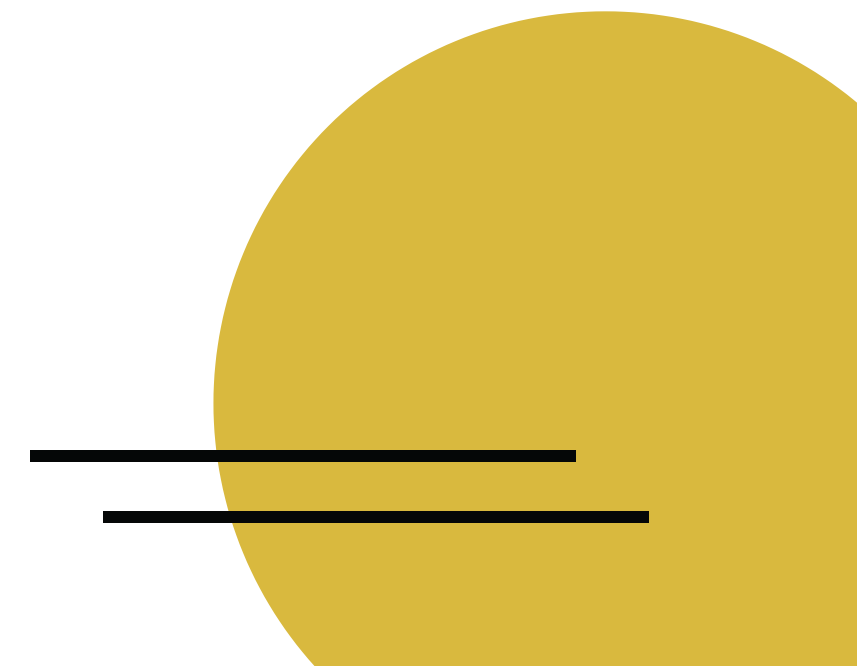
BENEFICIOS DEL PROGRAMA

ITINERANTE DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS PRIVADOS

Los Notarios contarán con mayor cantidad de trabajo, derivado de que los bienes que actualmente se encuentran irregulares, podrán ser enajenados, cedidos o donados por medio de escritura pública.



Los veracruzanos contarán con la publicidad que otorga la inscripción en el Registro Público de la Propiedad.



2. Convenios en Materia de

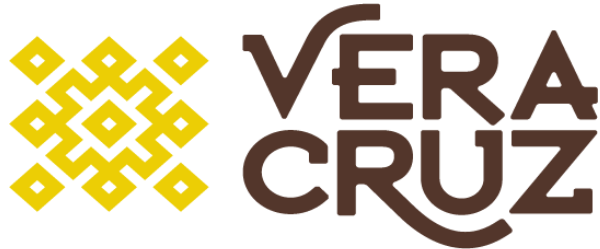
DESARROLLO URBANO...

Celebración de convenios en materia de desarrollo urbano, con el objetivo de que los permisos otorgados por los Ayuntamientos tengan validez por un lapso no mayor a 12 meses, periodo en el cual los municipios se comprometerán a la realización e inscripción ante las zonas registrales de sus Planes de Desarrollo Urbano, con asesoría de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.



Firma de Convenios en Materia de

DESARROLLO URBANO...



ME LLENA DE ORGULLO



Ayuntamientos



Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías.

Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

3. Reformas Legislativas

- Presentación de la iniciativa de reforma de la Ley del Registro Público de la Propiedad.
- Trabajo en conjunto con el Colegio de Notarios para verificar las iniciativas que se pretenden presentar y pulir la legislación sustantiva y adjetiva en materia registral y notarial, entre ellos las reformas al Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, Código de Derechos, Ley del Notariado, etc.



4. Modernización Registral

- Modernización de los sistemas informáticos (SIRENO) para incluir módulos que permitan la presentación en las oficinas registrales:

Avisos preventivos

Emisión de certificados

Inscripción de testimonios

- Modernización de las Oficinas Registrales por medio de la aplicación de diversos procesos, procedimientos y metodologías recomendadas por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a través de la Dirección General de Inventarios y Modernización de Registros Públicos y Catastros.
- Apoyo Interinstitucional a la Subdirección de Inspección Archivo General de Notarías, para la realización de diversos proyectos en materia de modernización para la implementación de módulos en materia notarial en el SIRENO.

5. Cámaras de Vigilancia

EN LAS ZONAS REGISTRALES...



- Se instalarán cámaras de video grabación y vigilancia en las 25 zonas registrales y en las demás oficinas adscritas a la dependencia, con la finalidad de centralizar en la Dirección General el monitoreo de las actividades y eventualmente conectar al sistema del C4 de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, las oficinas registrales, para así salvaguardar los libros y archivos que ahí se resguardan.
- Se realizarán supervisiones constantes a las 25 oficinas registrales, relativas al cumplimiento de las circulares emitidas por la Dirección General o la Subdirección, así como para realizar reuniones con los notarios de las demarcaciones para conocer las necesidades del servicio registral.

6. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Se realizarán diversos programas de capacitación para el personal de la Dirección General, Subdirecciones, Registradores, Oficiales y demás personal de las oficinas registrales así como las personas interesadas.

- ✓ **SIRENO**
- ✓ **Asociaciones civiles y sociedades mercantiles**
- ✓ **Impuestos y lavado de dinero.**
- ✓ **Modelo optimo registro público de la propiedad y catastro de la SEDATU**
- ✓ **Ética para el funcionario público**
- ✓ **Actualización catastral**
- ✓ **Valuación de inmuebles**
- ✓ **Actualización en materia de regularización territorial**
- ✓ **Registro único de garantías**
- ✓ **Dictaminación**
- ✓ **Dictaminación de Contratos Privados**
- ✓ **Ley General de Archivos**

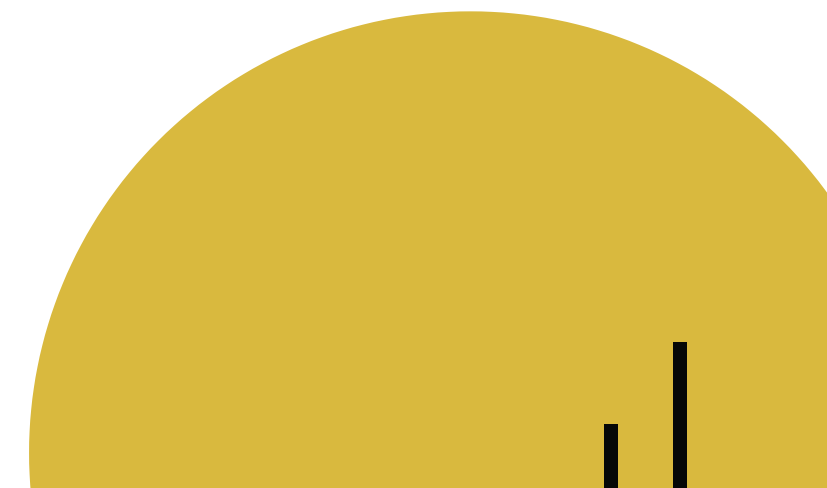


7. Folio Real en Sección Quinta

Se comenzará a trabajar con la sección quinta (Ley 1979), sección segunda (Ley 2008), con la finalidad de realizar un trabajo en zonas piloto para utilizar el folio real electrónico en esta sección, para posteriormente continuar con las secciones cuarta, tercera, sexta, segunda y primera.

8. #AlertaRPP

Se creará un sistema de alertas registrales que avisará a los usuarios dados de alta, sobre los movimientos registrales que se pretendan realizar en la o las propiedades inscritas a su nombre, notificando vía electrónica y/o sms.



9. Criterios Registrales

13. LÍNEA DE CAPTURA

Se realizará una circular para normar el criterio respecto de la utilización de una misma línea de captura en diversos trámites registrales en distintas zonas.

14. INFORMACIONES TESTIMONIALES

Se realizará una circular para normar el criterio respecto de las informaciones testimoniales.

15. CANCELACIONES DE HIPOTECAS

Se realizará una circular para normar el criterio respecto del pago de derechos de registro público en las cancelaciones de hipotecas, cuando éstas afectan a 2 o más inmuebles.


10. Folio Electrónico de Certificaciones

Se creará un sistema de folio electrónico de certificados, el cual será un número otorgado por el SIRENO, en la cual se registrarán las solicitudes de certificados de Registro Público de la Propiedad y de copias certificadas que emitan las oficinas registradoras.

11. Asesoría Jurídica Registral

Se implementará un programa de asesoría jurídica registral a la par de las jornadas de inmatriculación administrativa de contratos privados, de las jornadas realizadas en coordinación con el Registro Civil y de las jornadas de **#OrgulloVeracruzano**.

12. ARCHIVO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

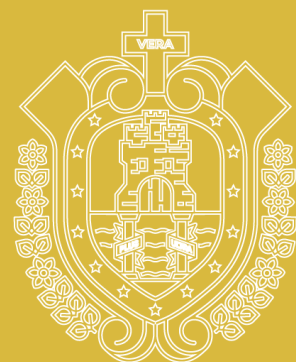
- Se trabajará en un proyecto de reducción de espacio en el Archivo Estatal de Registro Público de la Propiedad, en donde ya hay poco espacio para el crecimiento proyectado para 2020, derivado de la entrega constante de noticia mensual por parte de las oficinas registradoras
 - A través de la Circular 5/2020 se les instruyo a las 25 zonas registrales deberán presentar con la noticia de manera física y digital a partir del presente año, para que al final del mismo ya se tenga el primer acervo digital completo, como avance de la modernización.
 - Se comenzará a digitalizar el acervo histórico comenzando del más antiguo al más reciente, con la finalidad de contar con todo el acervo en formato electrónico.
- 

13. Oficina de la Subdirección de Registro Público de la Propiedad

- ✓ **Creación de una revista digital con contenido en materia registral y notarial.**
- ✓ **Suscripción de diversos convenios de colaboración institucional entre la Dirección General y diversas dependencias como:**
 - ✓ **Registro Agrario Nacional**
 - ✓ **Instituto del Suelo Sustentable**
 - ✓ **Dirección General de Catastro y Valuación**
 - ✓ **Procuraduría Agraria**
 - ✓ **Dirección General de Patrimonio del Estado**
 - ✓ **Secretaría de Seguridad Pública**
 - ✓ **Beneficencia del Estado**
 - ✓ **Sindicatos**
 - ✓ **Ayuntamientos**

Subdirección de Inspección y Archivo General de Notarías

PLAN DE TRABAJO
ANUAL 2020



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



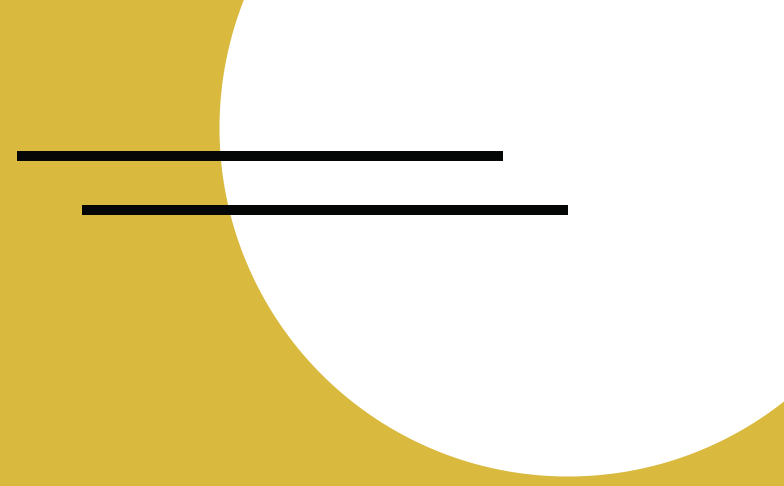
SEGOB
Secretaría
de Gobierno

DGRPPIAGN
Dirección General del Registro Público de la Propiedad
y de Inspección y Archivo General de Notarías

Subdirección de Inspección y Archivo General de Notarías

- Desahogar el procedimiento de exámen de aspirante a notariado en coadyuvancia con el Colegio de Notarios.
- Establecer un calendario con los delegados de las 21 demarcaciones notariales a efecto de celebrar reuniones de manera periódica para exponer las inquietudes y problemáticas actuales.
- Llevar a cabo jornadas itinerantes en las 21 demarcaciones en materia notarial efecto de que el fedatario público brinde asesoría al usuario.

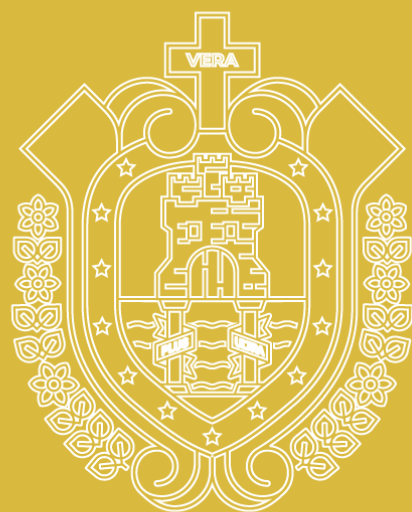
Subdirección de Inspección y Archivo General de Notarías



- Celebrar un convenio entre el Colegio de Notarios, la Dirección General, el Sistema Nacional para la Integración de la Familia (DIF), para extender el beneficio de un bajo costo por la realización del testamento al usuario en aras de labor social.
- Se pretende adecuar una sala de juntas de avenencia para la resolución de quejas en contra de notarios como medio alternativo de solución de controversia.



Plan de Trabajo Anual 2020



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

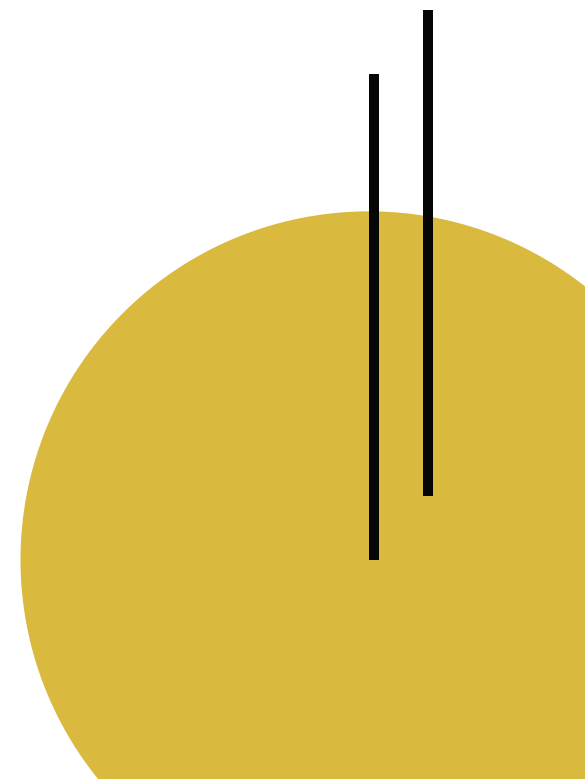
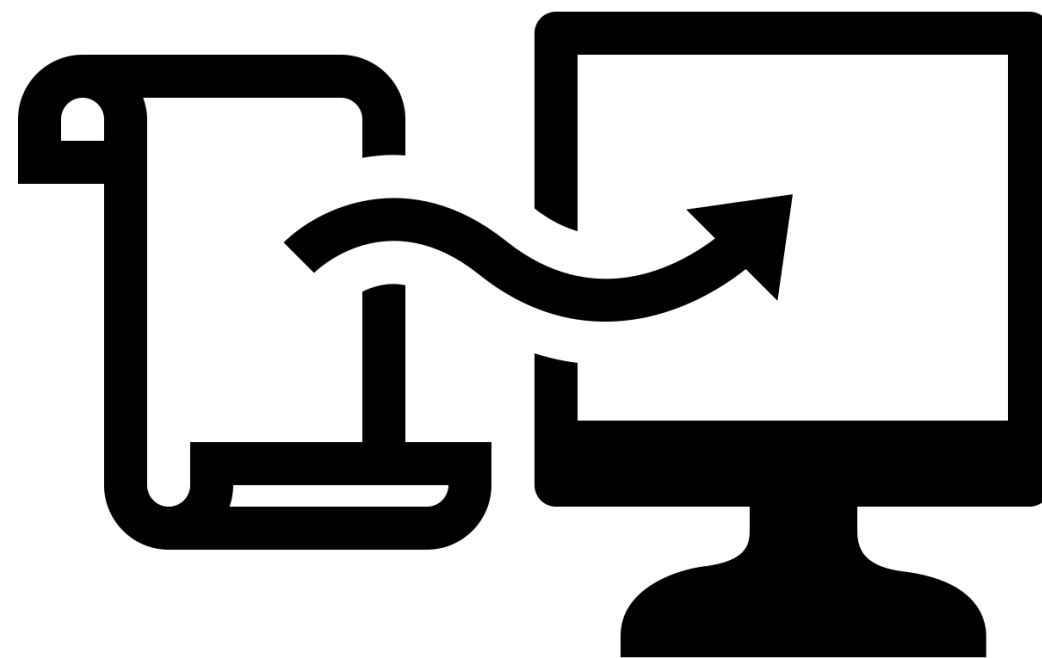
INSPECCIÓN Y TRÁMITES



1. Digitalización

DE EXPEDIENTES

Necesidad imperante de digitalizar los expedientes de cada uno de los Notarios con el objeto de evitar la pérdida de los documentos que enuncia la ley como requisito a presentar ante la Dirección General para poder estar en condiciones de otorgar nombramiento de Notario Titular.



2 Digitalización del protocolo

FUNCIÓN NOTARIAL

Digitalizar de manera inmediata el protocolo de las notarias depositadas, así como el protocolo que obra bajo la custodia de la Dirección con carácter de histórico con la intención de preservar el contenido legal del mismo, a efecto de garantizar el derecho de propiedad de cada uno de los veracruzanos, en virtud de que la tinta al paso del tiempo deja de ser legible y el propio deterioro del protocolo con el paso del tiempo causan un estado de indefensión a los ciudadanos.



3. Sistema Notarial

BOTÓN ELECTRÓNICO

Dentro del Sistema Notarial electrónico se busca implementar un botón relativo a las Ausencias, Licencias y Reincorporaciones de cada uno de los Fedatarios Públicos lo que permite a la Dirección General garantizar la legalidad en los actos otorgados ante la fe de cualquier notario público del Estado, a efecto de precisar que determinado fedatario no podrá emitir cualquier instrumento público si se encuentra gozando de alguna licencia o ausencia



4. Convenio de suplencia y Notario Adscrito

BOTÓN ELECTRÓNICO

Adicionar un botón de Convenio de Suplencia y Notario Adscrito dentro del Sistema Notarial electrónico con el objeto de identificar los nombres de los que suscriben los convenios, así como su demarcación, y de igual manera registrar a los Notarios con carácter de Adscrito a efecto de vigilar el ejercicio de una correcta función notarial, evitando que el fedatario público que haya celebrado Convenio de Suplencia no goce de tener Notario Adscrito, y que las actuaciones que obren en su protocolo sean otorgadas por el fedatario que este en funciones en ese momento.



5. Libro de Registro

DE FIRMA Y SELLO

En aras de la modernización registral es de suma importancia que el Libro de Registro de Firma y Sello de Notarios Titulares y Adscritos se lleve de manera digital, para ya no utilizar más papel.



6. Archivo General de Notarías

NOTARÍAS DEPOSITADAS

Establecer dentro del sistema notarial electrónico un directorio de las Notarías depositadas en el Archivo General de esta Dirección, a efecto de que el mismo pueda ser consultado por el "usuario" con el propósito de facilitarle la información si requiere la expedición de un testimonio que obra en el protocolo de una notaría depositada en esta Dependencia, evitando que realice promociones que no procedan por solicitar algún trámite de una notaría que se encuentre en funciones.



7. Modificación del Sireno

Respecto al Sistema de Registro Electrónico de Poderes urge habilitar un campo para poder realizar revocaciones de poder parciales solicitadas por los usuarios o notarios.

**REVOCACIÓN
PARCIAL DEL
PODER
OTORGADO**

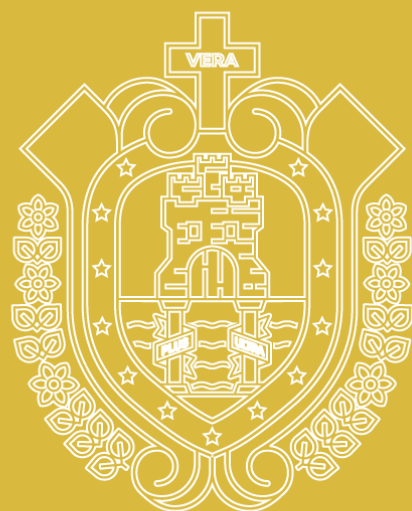
NECESIDADES DEL ÁREA



Respecto a las necesidades del área se requiere anaqueles, recopiladores, espacio físico para la mejora en la organización de los expedientes notariales.



Plan de Trabajo Anual 2020



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

TESTAMENTOS



TESTAMENTOS



ME LLENA DE ORGULLO

a) Habilitar en el sistema de registro electrónico de Avisos de Testamento (RENAT), un campo para poder realizar la Revocación de los Testamentos que a petición del testador lo solicite a esta Dirección General, toda vez que es esencia de este acto jurídico ser revocable.

b) Para brindar un mejor servicio de calidad y eficaz se debe de homologar la base de datos (RENAT) antigua con la actual, con el objeto de poder brindar el informe de testamento en un tiempo menor al actual.

c) Se considera necesario por cuestiones de calidad de servicio realizar diversas correcciones de ortografía al sistema de registro de testamentos.

TESTAMENTOS

d) Con el objeto de brindar un servicio eficiente y evitar dilación en los trámites de aviso de testamento, se considera hacer del conocimiento del gremio notarial mediante circular que mediante promoción debidamente fundada y motivada presentada de manera electrónica, proporcionando el dato correcto y dirigida al correo del área de testamentos se podrán realizar las correcciones que haya lugar en el registro del mismo.

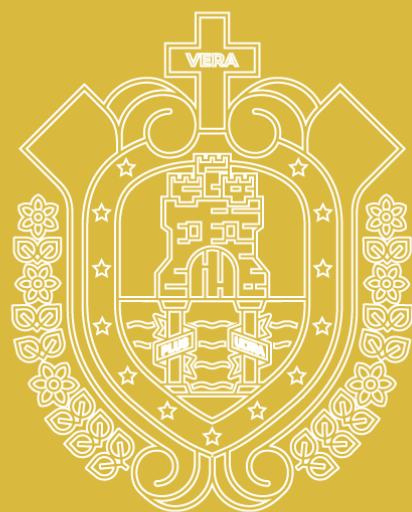
e) Previo pago de derechos de conformidad al Código de Derechos, y con el objeto de facilitar y hacer eficiente los servicios que presta esta Dependencia se propone hacer del conocimiento del Notariado mediante circular que se podrá brindar el informe de testamento vía electrónica, con lo que de manera considerable se evitará a todas luces el uso de papel.

NECESIDADES DEL ÁREA

Mejorar la red ya que existen diversas fallas con el sistema, proponer en el ámbito legislativo reforma a la ley del notariado para incluir el tema de REGISTRO de voluntad anticipada en la Ley del Notariado Vigente, facultando a la Dirección General para poder ser competente en el registro de este tema.



Plan de Trabajo Anual 2020



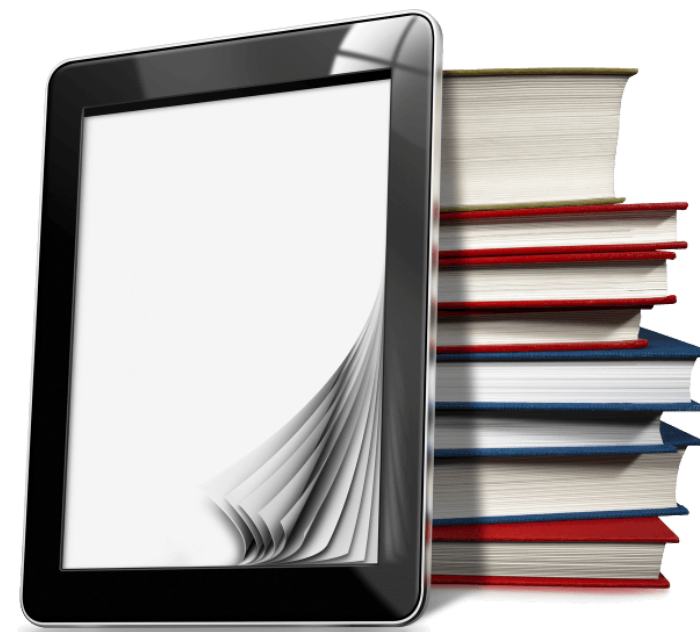
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

PROTOCOLO



PROTOCOLO

La digitalización del protocolo de las notarias depositadas en el Archivo General de Notarias, con el objeto de brindar un servicio eficiente, pronto y de calidad al usuario, ya que al obrar de manera de digital cada una de las actuaciones en los volúmenes que conforman el protocolo de las notarias depositadas, se ahorraría de manera inmediata la búsqueda de los instrumentos, lo que implicaría menor dilación en el trámite y solo se realizaría el cotejo del instrumento electrónico con lo que se encuentra plasmado de manera física en el volumen respectivo, de tal manera que el beneficiado sería el usuario al obtener su trámite en menor tiempo.



NECESIDADES DEL ÁREA

Hojas opalina para una debida expedición de testimonio solicitado por el usuario a esta Dirección General, mobiliario idoneo para la verificación del sello con luz negra, estantes para no colocar los libros en el suelo, una línea telefónica y una mesa para la revisión de protocolo.



FACEBOOK

Dirección General del Registro
Público del Estado de
Veracruz



TWITTER

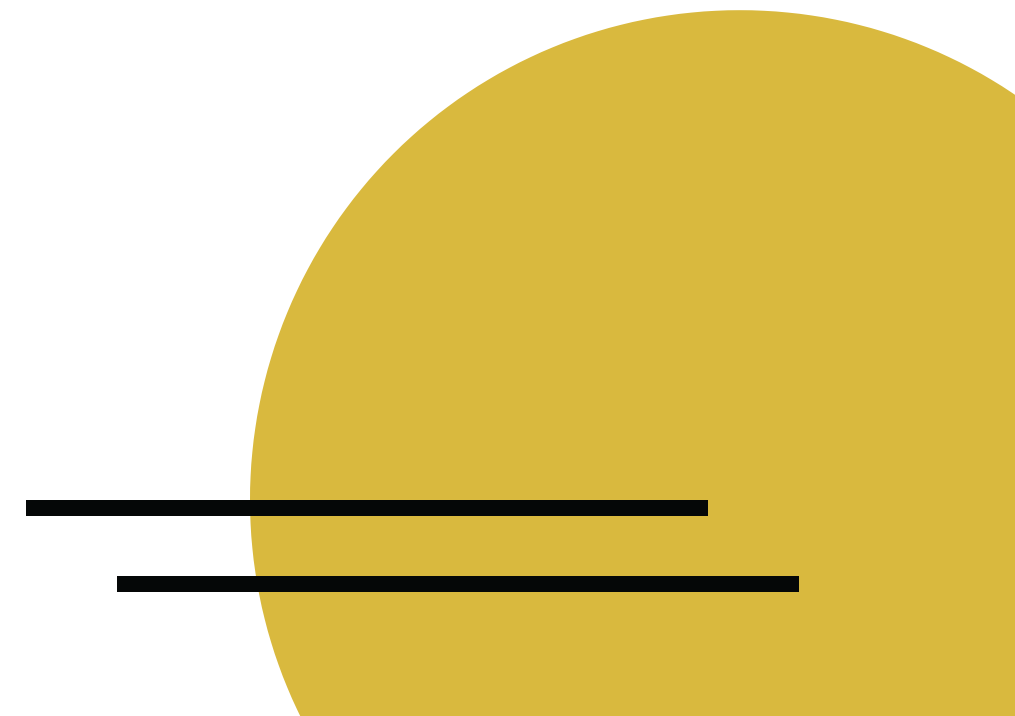
GeneralRegistro



INSTAGRAM

RegistroPublicodelapropiedad

**SÍGUENOS EN
NUESTRAS
REDES
SOCIALES**





MTRO. DAVID AGUSTÍN JÍMENEZ ROJAS

Director General del Registro Público
de la Propiedad y de Inspección y
Archivo General de Notarías.



LIC. LEANDRO ZAMORA FERNÁNDEZ

Subdirector del Registro
Público de la Propiedad



LIC. FABIOLA FLORES SALCEDO

Subdirectora de Inspección y
Archivo General de Notarías

